

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 1000-

0056

(30 ENE 2025)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado pisami No. 2025-011412 del 30 de enero de 2025, el Doctor **FERNANDO REYES MOSCOSO**, identificado con c.c. 5904656 de Falan-Tolima, presentó renuncia a su cargo de Asesor de Control Interno, código 105, grado 18, adscrito al Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, y nombrado mediante Decreto No. 1000-0955 de diciembre 31 de 2021.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y que para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 07 de febrero de 2025 la renuncia presentada por el Doctor **FERNANDO REYES MOSCOSO**, identificado con c.c. 5904656 de Falan-Tolima, presentó renuncia a su cargo de Asesor de Control Interno, código 105, grado 18, adscrito al Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe a llegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión. Adicionalmente para el caso de los empleos pertenecientes al nivel Directivo, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaria Administrativa - Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

30 ENE 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal de Ibagué

hgz Revisó: Leidy Gómez García- Talento Humano- Alcaldía de Ibagué *hgz*
Aprobó: Miguel Ángel Aguiar - Oficina Jurídica Alcaldía de Ibagué *Qui*
Redactó: Nicolás Santiago Díaz Carrillo - Asesor de la Oficina Jurídica, Alcaldía de Ibagué *Qui*

